

**GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DE PLANTILLA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Basándose en los objetivos fijados en el artículo 6 de sus Estatutos, se ha elaborado el Presupuesto y la Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Organismo Autónomo.

En virtud del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social constituye parte integrante del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al ser un Organismo Autónomo de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 7 del citado RD 500/1990, dependiente del mismo. Consecuentemente le serán de aplicación las Bases de Ejecución establecidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2021.

En la elaboración del Presupuesto de la Agencia Local, han sido observadas las exigencias contenidas en los artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendiendo a la legislación indicada anteriormente, se propone la aprobación del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo para 2020, con un Estado de Ingresos de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (3.142.470€)**, coincidiendo con el importe establecido en el Estado de Gastos.

Dicho Proyecto de Presupuesto atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según consta en el informe del Director Gerente que figura en el expediente, este Organismo Autónomo ha presupuestado todos los compromisos derivados de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), teniendo en cuenta el cumplimiento del artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de régimen local, donde se establecen los límites a la



cuantía global de los Complementos Especifico, de Productividad y Gratificaciones que se deben presupuestar.

La plantilla comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, atendiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia (artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y se aprueba a través de los presupuestos con carácter anual.

Todas las plazas que recoge la Plantilla, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal. Consta en el expediente toda la documentación relativa al Presupuesto y a la Plantilla de la Agencia Local.

Por aplicación del artículo 14 apartado a), e) y f), de los Estatutos de la Agencia Local, es atribución del Consejo Rector la aprobación del Proyecto del Presupuesto y del Proyecto de Plantilla, y proponerlo al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su aprobación.

Como consecuencia de lo expuesto, el Consejo Rector adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante para el ejercicio 2021, conforme a la propuesta adjunta presentada que figura como Anexo I, por un importe total en su Estado de Ingresos de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (3.142.470€)**, coincidiendo con el importe establecido en el Estado de Gastos, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	81.003,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.049.463,00
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

**TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 3.142.470,00**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.134.194,00
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.786.170,00
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.504,00
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	15.600,00
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	2,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

**TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 3.142.470,00**





**Segundo.-** Aprobar el Proyecto de Plantilla del personal de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para el ejercicio 2021, tal y como se transcribe en los documentos que constan en el expediente (Anexo II).

**Tercero.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del Proyecto de Presupuesto y del Proyecto de Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, de conformidad con los documentos que se incorporan al presente expediente"

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alicante, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Firmado electrónicamente:

**EL SECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.**

**Vº Bº LA PRESIDENTA DELEGADA: María del Carmen de España Menárguez.**



## ANEXO I

**PRESUPUESTO INGRESOS AGENCIA LOCAL**  
Ejercicio Económico del Año 2021  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Cap.	Descripción	AÑO 2021
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.003,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.049.463,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>3.142.470,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021**

Econ.	Descripción	AÑO 2021
<b>Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos</b>		
<b>Art. 31</b>	<b>Tasas por prestación servicios públicos y realiz. activ. Adm.</b>	
31900	TASAS CONCURRENCIA PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL	1,00
31901	TASAS POR ACCIONES FORMATIVAS	1,00
<b>Art. 34</b>	<b>Precios Públicos</b>	
340	PRECIOS PUBLICOS: USO SERVICIOS VIVEROS INDUST. Y EMPR.	81.000,00
<b>Art. 38</b>	<b>Reintegros</b>	
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>81.003,00</b>
<b>Capítulo 4.- Transferencias corrientes</b>		
40100	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO ALICANTE	2.644.463,00
40101	SUBVENCIÓN CORRIENTE AYUNTAMIENTO ALICANTE ESTRATEGIA DUSI	405.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>3.049.463,00</b>
<b>Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales</b>		
52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	1,00
55001	CONCESION INST. MÁQUINARIA REFRESCOS Y ALIMENT.	1,00
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>		<b>2,00</b>
<b>Capítulo 7.- Transferencia de capital</b>		
70000	TRANSFERENCIA CAPITAL AYUNTAMIENTO ALICANTE	2,00
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>2,00</b>
<b>Capítulo 8.- Activos financieros</b>		
830	REINTEGRO DE PAGAS ANTICIPADAS AL PERSONAL	12.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>12.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>3.142.470,00</b>



**PRESUPUESTO GASTOS AGENCIA LOCAL**  
**Ejercicio Económico del Año 2021**  
**RÉSUMEN POR CAPÍTULOS**

Capítulo	Descripción	AÑO 2021
1	GASTOS DE PERSONAL	1.134.194,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.786.170,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.504,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	16.600,00
6	INVERSIONES REALES	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>3.142.470,00</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Eco.	Descripción	AÑO 2021
<b>ORGANICA 41</b>		

**GRUPO DE PROGRAMA 241: FOMENTO DEL EMPLEO****CAPÍTULO 1: GASTOS PERSONAL**

Art.12		Personal funcionario		
41	241	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	48.213,00
41	241	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	98.924,00
41	241	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.648,00
41	241	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	18.360,00
41	241	120.06	TRIENIOS	34.717,00
41	241	120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	1,00
41	241	121.00	COMPLEMENTO DESTINO	111.507,00
41	241	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.108,00
41	241	121.03	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.600,00
41	241	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIÓN	1,00
Art.13		Personal laboral		
41	241	131	LABORAL TEMPORAL	35.000,00
Art.15		Incentivos al rendimiento		
41	241	150	PRODUCTIVIDAD	32.242,00
41	241	151	GRATIFICACIONES	1,00
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
Art.18				
41	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	161.884,00
41	241	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACÉUTICA	1.800,00
41	241	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	3.000,00
41	241	16202	TRANSPORTE PERSONAL	500,00
41	241	16204	ACCIÓN SOCIAL	4.000,00
41	241	16205	SEGUROS	300,00
41	241	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	5.000,00
41	241	16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	2.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>686.976,00</b>

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Art. 20		Arrendamientos		
41	241	203	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.100,00
41	241	204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00
Art.21		Reparaciones, mantenimiento y conservación		
41	241	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
41	241	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
41	241	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,00
41	241	215	MOBILIARIO	500,00



Eco.			Descripción	AÑO 2021
<b>Art.22 Material, suministros y otros</b>				
41	241	22000	MATERIAL DE OFICINA: ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00
41	241	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
41	241	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	700,00
41	241	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	1,00
41	241	22101	SUMINISTRO AGUA	500,00
41	241	22102	SUMINISTRO GAS	100,00
41	241	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	100,00
41	241	22104	VESTUARIO	500,00
41	241	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
41	241	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
41	241	22199	OTROS SUMINISTROS	236,00
41	241	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,00
41	241	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIÓN	150,00
41	241	223	TRANSPORTES	1,00
41	241	224	PRIMAS DE SEGUROS	200,00
41	241	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	60,00
41	241	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
41	241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
41	241	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	200,00
41	241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
41	241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
41	241	22700	LIMPIEZA Y ASEO	900,00
41	241	22701	SEGURIDAD	5.200,00
41	241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	446.000,00
41	241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES	3.920,00
<b>Art.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>				
41	241	23000	DIETAS: DE LAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
41	241	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
41	241	23100	LOCOMOCIÓN: DE LOS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
41	241	23110	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
41	241	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
41	241	239	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.400,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>505.670,00</b>
<b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>				
<b>Art.34 De depósitos, fianzas y otros</b>				
41	241	352	INTERESES DE DEMORA	500,00
41	241	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>1.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Art. 42 A Administración del Estado</b>				
41	241	422	CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI)	0,50
<b>Art.44 A Entes Públicos y Soc. Mercantiles de la Entidad Local</b>				
41	241	449	CONVENIO CON MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE SA (MERCALICANTE)	10.000,00
<b>Art.47 A Empresas privadas.</b>				
41	241	470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	0,50



Eco.	Descripción		AÑO:2021
------	-------------	--	----------

**Art.48 A familias e instituciones sin fines de lucro.**

41	241	480	OTRAS TRANSF.A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: BECAS Y PREMIOS	1,00
41	241	481	SUBV. CONVENIO COLAB. CON ASOC. PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALICANTE (APSA)	9.000,00
41	241	482	SUBV. CONVENIO COLAB. CON FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	9.000,00
41	241	483	SUBV. CONVENIO COLAB. CON CRUZ ROJA	9.000,00
41	241	484	TRANSF. CORR. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	15.000,00
41	241	489	TRANSF. CORR. ENTIDADES SOCIALES SIN ANIMO DE LUCRO	120.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>172.002,00</b>

**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.****Art. 62 Inversión nueva asoc. funcion. Operativo Servicios**

41	241	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,30
41	241	628	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN	0,30

**Art. 63 Inversión reposición asoc. Func. Oper. Servicios**

41	241	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,30
41	241	635	MOBILIARIO	0,10

**TOTAL CAPÍTULO 6** 1,00**TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 241** 1.366.649,00**GRUPO DE PROGRAMA 433 : DESARROLLO EMPRESARIAL****CAPÍTULO 1: GASTOS PERSONAL****Art.12 Personal funcionario**

41	433	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.142,00
41	433	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	42.396,00
41	433	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.648,00
41	433	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	16.350,00
41	433	120.06	TRIENIOS	24.684,00
41	433	120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	1,00
41	433	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	69.672,00
41	433	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.728,00
41	433	121.03	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.000,00
41	433	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIÓN	1,00

**Art.13 Personal laboral**

41	433	131	LABORAL TEMPORAL	1,00
----	-----	-----	------------------	------

**Art.14 Otro Personal**

41	433	143	OTRO PERSONAL	25.950,00
----	-----	-----	---------------	-----------

**Art.15 Incentivos al rendimiento**

41	433	150	PRODUCTIVIDAD	29.572,00
41	433	151	GRATIFICACIONES	1,00

**Art.16 Cuotas, prestac.y gastos soc.a cargo del empleador**

41	433	16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.072,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>447.218,00</b>



Eco.	Descripción:		AÑO 2021
------	--------------	--	----------

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS****Art. 20 Arrendamientos**

41	433	202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00
41	433	206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	500,00

**Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación**

41	433	212	EDIFICIO Y OTRAS CONTRUCCIONES	20.000,00
41	433	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
41	433	216	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	23.800,00

**Art. 22 Material, suministros y otros**

41	433	223	TRANSPORTE	1.000,00
41	433	22802	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000,00
41	433	22808	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.500,00
41	433	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
41	433	22705	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.068.200,00
41	433	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES	1.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>1.278.500,00</b>

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES****Art. 42 A la Administración del Estado****Art. 47 A Empresas privadas.**

41	433	479	SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO EMPRESARIAL	1,00
----	-----	-----	--	------

**Art. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.**

41	433	480	BECAS Y PREMIOS	1.500,00
41	433	481	TRANSF. CORR. RED DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL (REDEL)	1.000,00
41	433	482	SUBVENCIÓN CONVENIO UNIVERSIDAD ALICANTE	15.000,00
41	433	483	SUBVENCIÓN CONVENIO COLAB. FUNDEUN	4.000,00
41	433	489	TRANSF. CORRIENTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES SIN ANIMO DE LUCRO	1,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>21.502,00</b>

**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES****Art. 60 Inversión nueva infraestr. y bienes destinados uso general**

41	433	609	OTRA INVER. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES USO GENERAL	0,20
----	-----	-----	---	------

**Art. 61 Inversión reposición infraestr. y bienes destinados uso general**

41	433	619	OTRAS INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES USO GENERAL	0,10
----	-----	-----	--	------

**Art. 62 Inversión nueva asoc. funcion. Operativo Servicios**

41	433	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,20
41	433	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,10
41	433	625	MOBILIARIO	0,10
41	433	626	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN	0,10

**Art. 63 Inversión reposición asoc. Func. Oper. Servicios**

41	433	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GENERAL	0,10
41	433	635	MOBILIARIO	0,10
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				<b>1,00</b>

**CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS****Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.**

41	433	830	ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000,00
----	-----	-----	-----------------------	-----------

<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>				<b>12.000,00</b>
-------------------------	--	--	--	------------------

<b>TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 433</b>				<b>1.760.221,00</b>
------------------------------------	--	--	--	---------------------

GRUPO DE FUNCION 929: IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO  
CLASIFICADAS

## CAPÍTULO 5: FONDO CONTINGENCIA

Art. 50 Fondo de Contingencia

41	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ART. 31 LEY ORGANICA 2/2012. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	15.600,00
TOTAL CAPÍTULO 5				15.600,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				15.600,00
TOTAL PRESUPUESTO				3.142.470,00
TOTAL INVERSIONES				2,00
TOTAL GASTO CORRIENTE				3.142.468,00
				3.142.470,00

Código Seguro de Verificación: fdaeab95-728b-4e63-8974-a8f219f830ec  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2020\_11101582  
 Fecha de impresión: 18/12/2020 14:42:55  
 Página 12 de 12

FIRMAS  
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 18/12/2020 11:41  
 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ - NIF:48348954X (Concejala), 18/12/2020 14:00



## ANEXO II

### PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2021

\* PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2021, AJUSTADA A LA ESTRUCTURA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, REAL DECRETO 1174/1987 DE 18 DE SEPTIEMBRE Y LEY 7/2007 DE 12 DE ABRIL DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

#### 1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2020	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA EMPRESARIALES O ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOEDUCACIÓN, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA O DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	4	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	GRADO O DIPLOMATURA
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

